

EXTRACTO Nº 203647 PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
XPANDE DIGITAL 2026

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACION DE SEVILLA

BOP Nº 34 DE 19 DE FEBRERO DE 2026

OBJETO

Promover la participación de las PYMES de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Sevilla en el Programa Xpande Digital.

Xpande Digital es un programa que tiene como objetivo apoyar a las empresas en el diseño y desarrollo de estrategias de internacionalización digital, que favorezcan las ventas internacionales a través del comercio electrónico y la mejora del posicionamiento digital de las empresas en un mercado exterior seleccionado. Quedan exceptuadas las actuaciones dirigidas a atraer clientes de otros países al mercado español. Se trata de incentivar proyectos dirigidos a la exportación de productos/prestación de servicios en los mercados internacionales.

El número estimado de empresas beneficiarias es de 24.

FASES PROYECTO

Asesoramiento

La fase de asesoramiento es gratuita para la empresa y, gracias a ella, la empresa contará con el apoyo de un técnico especialista en internacionalización, que le ayudará a diseñar y definir la estrategia de internacionalización digital y el Plan de Acción en el mercado exterior seleccionado.

En esta fase se trabajan los siguientes temas:

- Situación inicial de la empresa en exportación e internacionalización digital.
- Análisis de la situación del mercado digital en el país elegido.
- Público objetivo, productos y propuesta de valor.
- Competencia.
- Venta online.
- Objetivos y analítica.
- Estrategia.

Ayudas y Plan de Acción

Una vez definido el Plan de Acción con las actividades que se quieren realizar, la empresa accederá a las ayudas económicas que los Fondos FEDER le ofrecen para desarrollar las acciones en su mercado objetivo.

Esta fase tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir de la finalización de la fase de Asesoramiento.

BENEFICIARIOS

Los requisitos para ser beneficiario son:

- Ser una PYME.
- Estar dado de alta en el IAE.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente
- No ser empresa en crisis. Cumplir la norma de minimis, según el cual el importe total de las ayudas concedidas a una empresa no podrá superar los 300.000 euros en los tres años previos a dicha concesión.
- Disponer de producto/servicio propio que pueda ser comercializable en mercados internacionales y sobre el que deberá centrarse el posicionamiento online internacional. En caso de empresas de servicios, éstos deberán prestarse en el exterior.
- Contar, en el momento de presentar la solicitud, con una página web operativa propia que recoja de forma clara la oferta de productos/servicios que pretende internacionalizar.
- Tener una facturación mínima de 100.000 euros en la última anualidad.
- Tener una plantilla media en la última anualidad (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2025) de, al menos, 1 empleado por cuenta ajena.
- Tener decidido un mercado exterior objetivo (a nivel país) para diseñar y desarrollar la estrategia de internacionalización digital.
- No haber resultado beneficiaria del programa Xpande Digital en más de dos ocasiones con posterioridad al 31/12/2023.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Modificación o elaboración de una página Web, tienda online, App, microsite y/o landing page.
- Coste del alta, gestión de cuentas y marketing online en Marketplaces y otras plataformas de e-Commerce.
- Diseño, creación y desarrollo de campañas de publicidad online (SEM) en Google Ads y/o plataformas PPC internacionales, así como contratación de publicidad online en el país objetivo
- Implementación de acciones de posicionamiento orgánico (SEO).
- Preparación de la analítica Web.
- Acciones Inbound Marketing.
- Diseño y creación de campañas en redes sociales (SMM).
- Traducciones necesarias para la estrategia de internacionalización digital.
- Elaboración de fotos y videos.
- Consultoría y asesoramiento especializado en estrategias de internacionalización digital.
- Otros gastos vinculados a la internacionalización digital.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Gastos e inversiones ejecutados fuera del calendario de ejecución establecido.
- Soluciones tecnológicas que se hayan financiado en el programa Kit Digital en cualquiera de sus convocatorias.
- Prestación de servicios por parte de instituciones involucradas en el programa.
- Gastos no justificados convenientemente en el plazo establecido en el calendario de ejecución o, en su caso, no subsanados en el plazo indicado en el requerimiento correspondiente.
- Gastos no relacionados con las actividades incluidas en el Plan de Acción definido en la Fase de Asesoramiento.
- Cualquier gasto destinado a posicionar online y/o vender online en el mercado nacional.
- Gastos de personal propio, incluyendo las actividades de formación.
- Costes internos de la empresa, ni de diseño y/o producción de sus propios productos o servicios, así como los de aquellos que se refieran a personas o empresas vinculadas a ella.
- Proyectos coincidentes con la actividad de la empresa, aunque su ejecución se contrate a terceros.
- Prestación de servicios por parte de las instituciones involucradas en el Programa.
- IVA, así como toda clase de impuestos y aranceles, sean o no recuperables.

- Contribuciones en especie y pagos en efectivo o por algún medio de pago no admitido en la convocatoria.
- Gasto de alojamiento web, gasto de renovación de registro de dominio, etc.
- Mantenimiento de páginas web y tiendas online.
- Mantenimiento de la empresa en portales comerciales, directorios, marketplaces, plataformas y herramientas de e- mail marketing, etc.
- Alta en marketplaces en el mercado nacional. Comisiones de los marketplaces.
- Materiales de promoción y difusión que no reflejen expresamente el logo FEDER.
- Gastos de equipamiento o hardware.

PRESUPUESTO

Diseño de la estrategia de internacionalización digital 55.789,20 €

Desarrollo de la estrategia de internacionalización digital 128.400,00 €

TOTAL 184.189,20 €

CUANTIA DE LA AYUDA

Presupuesto máximo elegible / empresa	5.000,00 €
7% costes indirectos	350,00 €
Presupuesto máximo elegible total / empresa	5.350,00 €
Financiación máxima	85% / 4.547,50 €

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Sede Electrónica: <https://sede.camara.es/sede/sevilla>

Las solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa serán seleccionadas por estricto orden de registro de entrada.

PLAZO DE SOLICITUD

Inicio: 26 de febrero de 2026 (9:00)

Fin: 29 de mayo de 2026 (14:00)